Apartadó, 04 de junio de 2024

Señor,
ECCO SUMINISTROS MARIN S.A.S
NIT: 900.415.645-7
R/L: ALVARO FERNANDO MARIN MEJIA
CR 99 94-40 Barrio Fundadores
Antioquia- Apartadó

Referencia: Aceptación de propuesta del proceso de selección de mínima cuantía_MC-002-2024

Respetado proponente:

Conforme del acta de evaluación y verificación de requisitos habilitantes suscrita el día 28 de mayo de 2024, como resultado de verificación de la propuesta se obtuvo como propuesta hábil en espera de subsanación de los documentos solicitados.

El día 29 de mayo de 2024, se recibió por parte de Ecco Suministro Marín los documentos requeridos donde se constató que los soportes cumplían los parámetros de la invitación publica MC-002-2024 y la propuesta presentada cumple los parámetros para declararla Hábil.

En cumplimiento de los principios que rige la contratación pública, que busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad llevando a cabo los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses del estado objetivamente en mira de optimizar costos y evitando dilaciones o perjuicio injustificados en la selección del contratista y en la ejecución del contrato.

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del procesos de selección de la referencia MC-002-2024, cuyo objeto es la "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, REQUERIDOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ-IMCCA***", y un plazo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TARIFA	VALOR CON IVA	TOTAL
PAPELERIA						
1	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR X 10	UNIDAD	10	19%	230.000	2.300.000
2	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75GR X 10	UNIDAD	10	19%	270.000	2.700.000

3	CARPETAS LEGAJADORA PLASTICAS TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE X PAQUETE DE 50 UNDS.	UNIDAD	10	19%	40.000	400.000
4	CARPETAS LEGAJADORA PLASTICAS TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE X PAQUETE DE 50 UNDS.	UNIDAD	15	19%	50.000	750.000
5	TABLAS DE APOYO, TAMAÑO OFICIO EN PLASTICO CON DEPOSITO COLORES VARIOS.	UNIDAD	30	19%	15.000	450.000
6	HUELLERO (ALMOHADILLA DACTILAR)	UNIDAD	8	19%	10.000	80.000
7	COSEDORA, GRAPADORA BATES 550C NEGRA	UNIDAD	7	19%	50.000	350.000
8	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS COLORES CADA UNA DE 42X12MM PAQUETES POR 100 UNDS.	UNIDAD	20	19%	14.000	280.000
9	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76MM COLORES NEON PAQUETES X 400 UNDS.	UNIDAD	15	19%	20.000	300.000
10	GRAPAS ESTÁNDAR GALVANIZADA X 5000 UNIDADES	UNIDAD	8	19%	5.000	40.000
11	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS X 20 UNIDADES	UNIDAD	30	19%	9.000	270.000
12	LAPICEROS NEGROS X 12 UNIDADES	UNIDAD	10	19%	15.000	150.000
13	LAPIZ MIRADO N 2 CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	10	0%	15.000	150.000
14	KIT DE TINTA 544 EPSON ORIGINAL	UNIDAD	6	19%	107.100	642.600
15	TONNER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH SP 3710SF	UNIDAD	15	19%	170.000	2.550.000
16	CARPETA AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	19%	12.000	240.000
17	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 300 METROS	UNIDAD	15	19%	15.000	225.000
18	SACA PUNTAS CAJA X 12 UNIDADES METALICO	UNIDAD	2	19%	9.500	19.000
19	BORRADOR NATA 612 GRANDE CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	2	19%	9.500	19.000
20	BORRADOR PIZARRON	UNIDAD	10	19%	3.800	38.000
21	RESALTADORES COLORES SURTIDOS PUNTA GRUESA	UNIDAD	5	19%	4.000	20.000
22	TIJERAS 8,5 ACERO INOXIDABLE NEGRA	UNIDAD	5	19%	15.000	75.000
23	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	UNIDAD	5	19%	25.000	125.000
24	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	UNIDAD	5	19%	30.000	150.000
25	CLIP DE MARIPOSA TRITON CAJA X 50 UND.	UNIDAD	10	19%	6.500	65.000
26	PINZA MARIPOSAS 32MM CAJA X 12 UND.	UNIDAD	10	19%	6.500	65.000
27	CAJAS PARA ARCHIVO N20X12 UNIDADES.	UNIDAD	10	19%	71.400	714.000
CAFETERIA						

28	CAFÉ SOLUBLE NESCAFE TRADICIONAL DISPLAY X 1,5 GR X 48 SOBRES	UNIDAD	20	5%	22.800	456.000
29	CAJA DE AROMATICA X 25 SOBRES DE SABORES SURTIDOS	UNIDAD	10	19%	3.800	38.000
30	AZUCAR SYICK PACK PAQUETE X 200 UNIDADES	UNIDAD	10	5%	9.000	90.000
31	MEZCLADORES EN MADERA PAQUETES X 500 UNIDADES	UNIDAD	5	19%	2.800	14.000
32	VASO DE CARTON ECOLOGICO, CON CAPACIDAD DE 12 OZ X 50 UNIDS.	UNIDAD	15	19%	21.800	327.000
33	VASO DE CARTON ECOLOGICO, CON CAPACIDAD DE 6 OZ X 50 UNIDS.	UNIDAD	15	19%	13.100	196.500
34	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON GABINETE	UNIDAD	1	19%	1.011.500	1.011.500
ELEMENTOS SST						
35	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS, SEÑAL, GANCHO.	UNIDAD	2	19%	83.300	166.600
36	EXTINTOR BC CO2 5 LIBRAS, SEÑAL, GANCHO.	UNIDAD	1	19%	333.200	333.200
37	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS METALICO CON BASICA 17 PRODUCTOS (GEL ANTIBACTERIAL, AGUA, TAPABOCAS, BISTURI, GUANTES, TOALLA HUMEDA, BRIKET, ALGODÓN, VENDA ELASTICA, BAJA LENGUAS, CURAS, COPITOS, PITO, TOALLA HIGIENICA, PRESERVATIVO, GASA, YODO).	UNIDAD	3	19%	178.500	535.500
38	CAMILLA DE EMERGENCIAS MATERIAL MATERIAL DE LA ESTRUCTURA PLASTICO, LARGO X ANCHO 180 CM X 40 CM CON CUELLO ORTOPEDICO.	UNIDAD	1	19%	238.000	238.000
39	SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 3 MM, TAMAÑO 30X15 O 20X25 CM, INSTALADA CON PERNOS DISTANCIADORES METALICOS.	UNIDAD	70	19%	21.500	1.505.000
40	PUNTO ECOLOGICO CANECAS EN POLIURETANO DE 55 LTRS DE 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA EN ACERO.	UNIDAD	2	19%	416.500	833.000
41	BANDERA POLIESTER SATINADO MEDIDAS 1,10M X 1,60M CON ASTA Y BASE EN MADERA TECA Y VELA TERMINAL TORNEADA CON LOGOS DEL IMCCA BORDADA.	UNIDAD	3	19%	750.000	2.250.000
42	VINILO ADHESIVO LAMINADO POR M2 INSTALADO SOBRE SUPERFICIE RIGIDA CON IMAGEN INSTITUCIONAL.	M2	20	19%	25.000	500.000
43	SOUVENIR MUG INSTITUCIONAL 13 OZ CON IMAGEN CORPORATIVA.	UNIDAD	20	19%	18.000	360.000
44	AVISO EN POLIESTER CON IMPRESIÓN LAMINADA EN VINILO ADHESIVO 800X90 CM INSTALADO EN ALTURAS	UNIDAD	1	19%	1.500.000	1.500.000

45	AVSO EN VINILO ADHESIVO 105X235 CON RELIEVE EN ACRILICO 3 MM 63 X 191 CM E ISOLOGO EN ACRILICO 3MM 60X75 CM INSTALADO.	UNIDAD	1	19%	1.500.000	1.500.000
46	AVISO EN BANNER 13 OZ LAMINADO IMPRESO UNA CARA TAMAÑO 75X182 CM INSTALADO	UNIDAD	1	19%	365.000	365.000
47	AVISO EN BANNER 13 OZ LAMINADO IMPRESO UNA CARA TAMAÑO 1000 X 100 CM INSTALADO	UNIDAD	1	19%	1.200.000	1.200.000
48	AVISO EN BANNER 13 OZ LAMINADO IMPRESO UNA CARA, TAMAÑO 120X300 CM INSTALADO.	UNIDAD	1	19%	478.000	478.000
49	PENDONES 60X110 EN BANNER 13 OZ	UNIDAD	2	19%	90.000	180.000
50	AVISO EN BANNER 16 OZ TRANSLUCIDO Y CAMBIO DE CAJA LUMINOSA, TAMAÑO 470X127 CM INSTALADO.	UNIDAD	1	19%	1.050.000	1.050.000
51	AVISO EN BANNER 13 OZ LAMINADO IMPRESO EN UNA CARA, TAMAÑO 170X300 CM INSTALADO.	UNIDAD	1	19%	679.000	679.000
52	AVISO EN BANNER 13 OZ LAMINADO IMPRESO POR AMBAS CARAS, TAMAÑO 70X180 CM INSTALADO.	UNIDAD	1	19%	365.000	365.000
	TOTAL					$ 29.338.900

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
3. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA.
4. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

8. Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA en el sistema de gestión de calidad.
9. Atender las observaciones y llamados del supervisor
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.
11. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con la circular 000001 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.
12. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivados por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
15. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
16. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
17. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato

Específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Proveer todos los suministros requeridos por él contratante a través de su supervisor, comprendido en la ficha técnica de este documento al presente estudio, de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados tal y como estén protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte el trasporte y almacenamiento.
3. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioros, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
4. Contar con un centro de provisiones o un local comercial en el Municipio de Apartadó.
5. Cumplir con las entregas de los insumos requeridos por la entidad, dentro de un (02) días siguiente al pedido.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del objeto contractual.

7. El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley, en un término no superior a los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Obligaciones del Contratante:

1. Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato.
2. Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
3. Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Dar respuesta de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevinientes que hayan sido informadas.
6. Dirigir y hacer seguimiento para el desarrollo del objeto contractual ejerciendo el debido control a los procesos y recursos a través de las actas de supervisión.
7. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

GARANTIAS:

El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de IMCCA-APARTADÓ, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

EL **IMCCA-APARTADÓ** podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:**

1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

AMPAROOS EXIGIBLES	**PORCENTAJES DE CUBRIMIENTO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% Del valor del contrato	Vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses mas

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 85 del Decreto nacional 1510 de julio de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIOS O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó- Reviso	Aso juristas S.A.S		04-06-2024

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA